



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 7473
14/12/2017 11:36:52

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/007080, relativa a precariedad laboral en la Uva de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.-



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

**RESPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA
PARLAMENTARIA P.E./0907080, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MIXTO, RELATIVA A LA PRECARIEDAD LABORAL EN LA UVA DE SEGOVIA**

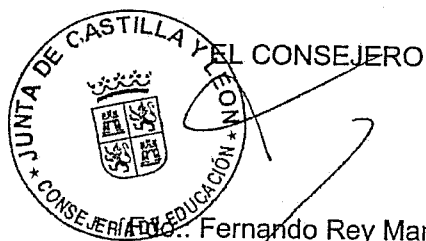
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907080 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 2.e) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la autonomía universitaria comprende "la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades", la Consejería de Educación no es competente para abordar el problema que se señala.

En otro orden de cosas, la Consejería de Educación tramita anualmente el Decreto por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico correspondiente. En esa norma no se recoge la posibilidad de devolución de los precios públicos abonados por lo que, una vez recaudados, la gestión de esos ingresos corresponde exclusivamente a la universidad. En este sentido, es la normativa interna que desarrolla cada universidad la que, en su ámbito competencial, podría contemplar medidas compensatorias oportunas en aquellos supuestos en los que se haya producido alguna alteración del calendario oficial o de las condiciones en las que se imparte docencia en alguno de sus estudios oficiales, por causa imputable a la universidad.

Asimismo, la Consejería de Educación ha manifestado, en diversas ocasiones, la reducción de un 5% de los precios de las matrículas universitarias se materializará en el curso académico 2018-19, y, si las circunstancias lo permiten, en años sucesivos se acordará una nueva disminución.

Valladolid, a 11 de diciembre de 2017



Fernando Rey Martínez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN